ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA	:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FUNCIONARIO EVALUADOR	:	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA
CARGO FUNCIONARIO	:	SECRETARIA DE EDUCACION
FECHA DE LA EVALUACIÓN	:	21 DE ENERO DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4, literal h, Art 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los requisitos a tener en cuenta como factor de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia, se presentó propuesta de la siguiente oferente:

DERLY SIRLEY OSPINA PENAGOS
C.C. **1.069.735.675 DE FUSAGASUGA.**

Dicha propuesta contempla:

Valor: VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL M/CTE ($27.020.000)

Plazo: SIETE (07) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.
1. **IDONEIDAD**: El oferente es una persona natural, que acredita formación académica profesional como Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes de la Universidad de Cundinamarca cumpliendo con las condiciones, características y necesidades del servicio solicitado de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar y demás documentos que allegan a la hoja de vida.
2. **EXPERIENCIA:** En virtud a la necesidad a contratar establecida en el estudio previo, el proponente acredita profesional de De 0 (Cero) A 11 (Once) Meses de experiencia relacionada.
3. **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se realizó verificación de los antecedentes judiciales tendrá una sección especial de carácter reservado denominada inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y Decreto Reglamentario 753 de 2019, para lo cual el proponente autorizo la consulta bajo consentimiento expreso. Consultado en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia, NO REGISTRA INHABILITADO por delitos sexuales contra menores.

Calle 5 N° 23-70 Barrio Mandalay
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 874 80 97 Fax: 886 81 86
Línea Gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

Por lo anterior, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo. Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar con **DERLY SIRLEY OSPINA PENAGOS** identificada con C.C. **1.069.735.675 DE FUSAGASUGA,** en los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada

Cordialmente,

JUAN CAMILO CELEMÍN MORA
Secretario de Educación

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: Secretaria de Educación
Elaboró: Juan Carlos Galindo Bonilla
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora

Calle 5 N° 23-70 Barrio Mandalay
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 874 80 97 Fax: 886 81 86
Línea Gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211